



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA QUE AFECTA  
AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUAMACHUCO N°9254,  
POBLACIÓN GENERAL OSCAR BONILLA, ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 11 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 489

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N°17.235; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 de 1975 (V. y U.); el D.S. N°355 de 1976 (V. y U.), que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento 272/12/2025, de fecha de 17 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1. La solicitud de don **IVÁN MAURICIO PASTENES HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.979.490-0, quien solicitó el alzamiento de la prohibición que grava a la propiedad ubicada en calle Huamachuco N°9254, sitio N° 21 de la manzana "9", población General Oscar Bonilla de la comuna y región de Antofagasta.
2. Que, don **IVÁN MAURICIO PASTENES HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.979.490-0, adquirió dicho inmueble por compraventa que le realizo a este Servicio Regional el año 1993.
3. Que el inmueble descrito en el considerando anterior se encuentra inscrito a favor del solicitante a fojas 3168 vta. bajo el N° 864, del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador Bienes Raíces de Antofagasta.
4. Que, la Hipoteca a favor del SERVIU Región de Antofagasta del inmueble ubicado en calle Huamachuco N°9254 de la Población General Oscar Bonilla de la comuna de Antofagasta, se encuentra inscrita a fojas 3139 vta. bajo el N° 812 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

### RESOLUCIÓN:

1. **SE AUTORIZA** la cancelación de la hipoteca suscrita a favor de SERVIU Región de Antofagasta que afecta a la vivienda ubicada en calle Huamachuco N°9254, población General Oscar Bonilla de la comuna y región de Antofagasta, actualmente de propiedad de don **IVÁN MAURICIO PASTENES HENRÍQUEZ**, hipoteca inscrita a fojas 3139 vta. bajo el N° 812 del registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 1993.
2. **SE ORDENA Y DISPONE QUE** el Departamento Jurídico de SERVIU Región de Antofagasta, redacte la respectiva escritura de alzamiento o bien autorice en la escritura de compraventa que adjunte la solicitante y, dispondrá la total tramitación de este, en cumplimiento de lo prescrito en la normativa vigente.
3. **TENGASE PRESENTE QUE**, los gastos notariales e inscripciones que deban practicarse en el Conservador de Bienes Raíces y notaria respectivamente serán pagados por el solicitante, dona **Iván Mauricio Pastenes Henríquez**.

4. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

LAD/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- IVÁN MAURICIO PATENES HENRÍQUEZ - PASTENEIVAN219@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- OFICINA DE PARTES - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA